



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Sr. José Emilio Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez
- SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Daniel Agustín Brué
- MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI
Número 21.361
Lunes 18 de Marzo de 2019
Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Marzo / 2019

01 al 14	\$	39.720.-
15	\$	8.275.-
Total	\$	47.995.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2983/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de Noviembre de 2018.-

VISTO, el Expediente N° 1403 - Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION LUGAR DE RESGUARDO PARA MAQUINARIAS; DEPOSITO, BAÑOS, INSTALACION ELECTRICA, REACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS, EN CAMPING PROVINCIAL TERMAS DE RIO HONDO - VILLA DEL LAGO - LOCALIDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.867.699,65 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que Los trabajos a ejecutar consisten en terraplenamiento y compactación de suelo; provisión y colocación de bomba sumergible; demarcación de los sectores asignados al estacionamiento vehicular y acampe y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.08.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.119.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°367 de fecha 08/10/2018; estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2467 de fecha 25/10/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION LUGAR DE RESGUARDO PARA MAQUINARIAS;

DEPOSITO, BAÑOS, INSTALACION ELECTRICA, REACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS, EN CAMPING PROVINCIAL TERMAS DE RIO HONDO - VILLA DEL LAGO - LOCALIDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 4.867.699,65 (pesos cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y nueve con sesenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.20 - Subp.00 - Proy.01 - Obra 52 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3362/2018.-

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2018

VISTO, el Expediente N°4827 - Código 43 - Año 2017 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N°693 fecha 12/04/2018; y;

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Obra: "ILUMINACION DE ACCESO NORTE A LA CIUDAD DE FORRES DESDE RUTA NACIONAL N°34 VIEJA - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se

Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$789.876,00 y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el 24/05/2018, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo.

- PRIMER OFERENTE: Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta la Documentación en Original, Duplicado, Triplicado y Pliego debidamente firmado en todas sus hojas. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de Depósito pasada por Contaduría General de la Provincia mediante Póliza N°2187876, emitida por Rio Uruguay Cooperativa de Seguros Ltda. La Comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de dos días hábiles para su presentación. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un monto de \$931.799,00; lo que representa un 17,97% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa SAG ELECTRICIDAD S.R.L. En principio No cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta la Documentación en Original, Duplicado, Triplicado y Pliego debidamente firmado en todas sus hojas. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de Depósito pasada por Contaduría General de la Provincia mediante Póliza N°831.336, emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. La Comisión realiza observaciones por lo que decide Rechazar la propuesta al no cumplir con los requisitos del pliego de bases y condiciones por el punto 1.2.13 - inc. h). No Cumple con el sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs.593/596, luego del

análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma CABLA INSTALACIONES S.R.L., por la suma de \$931.799,00 (pesos novecientos treinta y un mil setecientos noventa y nueve); lo que representa un 17,97% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictámenes N°328 y 526/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en sus Dictamen N°2053 y 2827/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°09/2018 de la obra: "ILUMINACION DE ACCESO NORTE A LA CIUDAD DE FORRES DESDE RUTA NACIONAL N°34 VIEJA - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE a la empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L., por la suma de \$931.799,00 (pesos novecientos treinta y un mil setecientos noventa y nueve); lo que representa un 17,97% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.-
ARTICULO 2°: El gasto que demandó su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N°.2657- Jur. 54- Prog.11- Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: "Iluminación de Acceso Norte a la Ciudad de Forres desde Ruta Nacional N°34 Vieja - Dpto. Robles"- Rentas Generales - Proyecto 12/74 - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3376 /2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Ref. Expte. N° 4027-13-2018.-

VISTO:

El Artículo N° 218° de la Ley N° 6792; y

CONSIDERANDO:

Que dicho artículo faculta al Poder Ejecutivo a modificar los anticipos mínimos cuando razones de naturaleza económica así lo requieran;

Que los anticipos mínimos se encuentran vigentes desde el 12 de Abril de 2017;

Que habiendo transcurrido más de un año y medio de la vigencia de los actuales importes, surge la necesidad de elevar los mismos por razones de orden económico;

Que se han pronunciado los estamentos técnicos y legales de la D.G.R y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, servicios que coinciden en sus apreciaciones de viabilidad y procedencia, sugiriendo impulsar el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER como anticipo mínimo para la Categoría "A" del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el importe de \$300,00 (Pesos Trescientos) Mensual.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como anticipo mínimo para la Categoría "B" del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el importe de \$250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta) Bimestral.

ARTICULO 3°.- El Presente Decreto entrará en vigencia el 01/01/2019.-

ARTICULO 4°.- Derógase el Decreto 626/2017.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3480/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de Diciembre de 2018.-

VISTO, el Expediente N°3953 - Código

27 - Año 2017 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE DOS (2) SALAS (DIRECCION, COCINA, SANITARIOS) ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N°411 - ANEXO A LA ESCUELA N°776 - UBICACIÓN LOC. VACA HUMAN - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$2.795.260,32 y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos; en un todo de acuerdo a lo establecido en las Clausulas Especiales.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.160.

Que Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 04/10/2018 realiza observaciones, las que considera subsanadas mediante Dictamen N°421 de fecha 08/11/2018. Que, por su parte, Fiscalía de Estado por Dictamen N°2955 de fecha 27/12/2018 no encuentra reparos de índole legal a la continuidad de la presente gestión hasta el dictado del acto administrativo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE DOS (2) SALAS (DIRECCION, COCINA, SANITARIOS) ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N°411 - ANEXO A LA ESCUELA N°776 - UBICACIÓN LOC. VACA HUMAN - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$2.795.260,32 (pesos dos millones

setecientos noventa y cinco mil doscientos sesenta con treinta y dos centavos) y un plazo de 120 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp.00 - Proy.15 - Obra 76 - Part.421 - Financiamiento 22433 Compensación Consenso Fiscal - Ejercicios 2018 y 2019.

ARTICULO 3°: El Presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3495/2018.-

Santiago del Estero, 28 de Diciembre de 2018.-

VISTO, el Expediente N°2980 - Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N°2730 de fecha 04/10/2018; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REFACCION, RESTAURACION, AMPLIACION Y PUESTA EN VALOR DEL COLEGIO NACIONAL ABSALON ROJAS - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$216.141.692,71 y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N° 2 se realizó el día 16/11/2018, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas; Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa ZIGURAT S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta

depósito de garantía pasado por Tesorería de la Provincia otorgado por la firma Evolución Compañía Argentina de Seguros bajo el N°301.086. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma total de \$259.159.189,01; lo que representa un 19,9% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa JLF CONSTRUCCIONES. La comisión manifiesta que decide Rechazar la propuesta en forma automática por no cumplimentar con el Anexo G y Nota 2 del Art.16 Inc. A del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta depósito de garantía pasado por Tesorería de la Provincia otorgado por la firma Evolución Compañía Argentina de Seguros bajo el N°301.083. Cumple con el sellado de ley. El Sobre N°2 queda a resguardo del organismo.

Que con fecha 21/11/2018, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa ZIGURAT S.R.L., por la suma \$259.159.189,01 (pesos doscientos cincuenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil ciento ochenta y nueve con un centavos); lo que representa un 19,9% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°487 de fecha 10/12/2018, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°2967 de fecha 28/12/2018.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°93/2018 para la ejecución de la Obra: "REFACCION, RESTAURACION, AMPLIACION Y PUESTA EN VALOR DEL COLEGIO NACIONAL ABSALON ROJAS - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa ZIGURAT S.R.L., por la suma de \$259.159.189,01 (pesos doscientos

cincuenta y nueve millones ciento cincuenta y nueve mil ciento ochenta y nueve con un centavos); lo que representa un 19,9% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.06 - A/O 89 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018, 2019 y 2020.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3520/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de Diciembre de 2018.-

Expte. N° 1231-01-2018.-

VISTO, el Contrato de Empleo Público celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, y la Sra. Ángela Manuela ELIAS; y CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el contratado se desempeñará en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, con la remuneración mensual prevista en la cláusula segunda,

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Empleo Público celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, y la Sra. Ángela Manuela ELIAS, DNI N° 17.687.087, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS/2019**

DECRETO N°: 036/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de Enero de 2019

Expediente N°: 05-01-2019

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaria General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicio con la Sra. María Lourdes RUIZ; y.-

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fija en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Secretaria General de la Gobernación, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con la Sra. María Lourdes RUIZ, DNI N° 38.735.389, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Dra. Matilde O'Mill

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 037/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de Enero de 2019

Expediente N°: 06-01-2019

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaria General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicio con la Sra. Paola Vanina FUSTER; y.-

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa los servicios de la persona mencionada para

desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fija en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Secretaria General de la Gobernación, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con la Sra. Paola Vanina FUSTER, DNI N° 31.296.946, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Dra. Matilde O'Mill

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 039/2019.-

Santiago del Estero, 08 de Enero de 2019.-

Expediente N°: 12-01-2019

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaria General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicio con el Sr. Pablo Federico JUAREZ; y.-

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fija en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Secretaria General de la Gobernación, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con el Sr. Pablo Federico JUAREZ, DNI N° 32.776.306, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Dra. Matilde O'Mill

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 040/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de Enero de 2019

Expediente N°: 13-01-2019

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaria General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicio con el Sr. José Efraín MONTENEGRO; y.-

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fija en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Secretaria General de la Gobernación, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con el Sr. José Efraín MONTENEGRO, DNI N° 37.734.144, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Dra. Matilde O'Mill

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 42/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Enero de 2019.-

VISTO, el Expediente "P" N° 947- Código 4- Año 2.017 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y, CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2.017, con el objeto de adquirir "Contratación del Servicio de Enlace de Transmisión de Datos, e Internet", por un término de 24 meses, destinados a Jefatura, las distintas Dependencias de la ciudad de Frias, Loreto y Brea Pozo de la Policía de la Provincia, por un importe total de \$2.316.000,00 (Pesos Dos millones trescientos dieciséis mil con cero centavos).

Que la Jefatura de Gabinete expresa que habiendo tomado conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1.268/07, remite el mismo a fin de darle continuidad de acuerdo con la normativa vigente.

Que Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado, todo conforme a lo normado por la Ley de Contabilidad N° 3.742, Ley N° 6.705, Ley de Administración Financiera Provincial N° 6.933, Decretos N° 83/78 y 84/78 y modificatorias, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad estima que no existe impedimento legal para continuar el presente trámite.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 314 "Teléfono, teles, telefax y comunicación", del 28 de Mayo de 2.018, en concepto de Licitación Pública y Escrita para la adquisición de "Contratación del Servicio de Enlace de Transmisión de Datos, e Internet", por un término de 24 meses, destinados a Jefatura, las distintas Dependencias de la ciudad de Frias, Loreto y Brea Pozo de la Policía de la Provincia.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención pertinente, luego de las observaciones realizadas y subsanadas, no encuentra objeción alguna para continuar con la gestión, debiendo proceder al dictado del acto administrativo correspondiente, que en virtud del Decreto 077/2009 corresponda, a los fines de proceder a aprobar los pliegos, autorizándose la Licitación Pública requerida.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2900 de fecha 13 de Diciembre de 2.018, analizadas las presentes constancias considera que puede dictarse el acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado de la presente Licitación Pública.

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno comparte las opiniones expuestas en las presentes actuaciones, por los distintos actores intervinientes correspondiendo que se dicte al acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a la Jefatura de Policía de la Provincia, para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2.017, y **APRUEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en el procedimiento con el objeto de adquirir "Contratación del Servicio de Enlace de Transmisión de Datos, e Internet", por un término de 24 meses, destinados a Jefatura, las distintas Dependencias de la ciudad de Frias, Loreto y Brea Pozo de la Policía de la Provincia, por un importe total de \$2.316.000,00 (Pesos Dos millones trescientos dieciséis mil con cero centavos).

ARTICULO 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 314 "Teléfono, teles, telefax y comunicación".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 43/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Enero de 2019.-

VISTO, el Expediente "P" N° 3586- Código 4- Año 2.017 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y, CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 11/2.017, con el objeto de adquirir "300 Escritorios de algarrobo con dos cajones", destinados a las distintas Dependencias de la Policía de la Provincia, por un importe total de \$1.350.000,00 (Pesos Un millón trescientos cincuenta mil con cero centavos).

Que la Jefatura de Gabinete expresa que habiendo tomado conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1.268/07, remite el mismo a fin de darle continuidad de acuerdo con la normativa vigente.

Que Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado, todo conforme a lo normado por la Ley de Contabilidad N° 3.742, Ley N° 6.705, Ley de Administración Financiera Provincial N° 6.933, Decretos N° 83/78 y 84/78 y modificatorias, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad estima que no existe impedimento legal para continuar el presente trámite.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención pertinente, luego de las observaciones realizadas y subsanadas, no encuentra objeción alguna para continuar con la gestión, debiendo proceder al dictado del acto administrativo correspondiente, que en virtud del Decreto 077/2009 corresponda, a los fines de proceder a aprobar los pliegos, autorizándose la Licitación Pública requerida.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 883 de fecha 14 de Junio de 2.018, analizadas las presentes constancias

considera que puede dictarse el acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado de la presente Licitación Pública.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 437 "Equipos de oficina y muebles", del 05 de Julio de 2.018, en concepto de Licitación Pública y Escrita para la adquisición de "300 Escritorios de algarrobo con dos cajones", destinados a las distintas Dependencias de la Policía de la Provincia.

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno comparte las opiniones expuestas en las presentes actuaciones, por los distintos actores intervinientes correspondiendo que se dicte al acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a la Jefatura de Policía de la Provincia, para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 11/2.017, y APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrará en el procedimiento con el objeto de adquirir "300 Escritorios de algarrobo con dos cajones", destinados a las distintas Dependencias de la Policía de la Provincia, por un importe total de \$1.350.000,00 (Pesos Un millón trescientos cincuenta mil con cero centavos).

ARTICULO 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 437 "Equipos de oficina y muebles".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 045/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Enero de 2019

Expediente N°: 14-01-2019

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaria General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicio con la Sra. Malisa Valeria CAMPOS; y.-

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fija en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Secretaria General de la Gobernación, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con la Sra. Malisa Valeria CAMPOS, DNI N° 28.444.989, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Dra. Matilde O'Mill

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 046/2019.-

Santiago del Estero, 11 de Enero de 2019.-

VISTO: el Expediente N° 3538-127-2018 y la Resolución N° 075, de fecha 8 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado, Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Asociación Civil de Fomento Comunal Barrio Centro, con Personería Jurídica N° 2553/2018, y con sede legal en Dpto. Figueroa, el cual será destinado a la ejecución de obras que aseguren la provisión de agua a pobladores de esa localidad y parajes vecinos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art.

1° de la Resolución N° 075/2019, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 075, de fecha 8 de Enero de 2019, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 085/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 de Febrero de 2019.-

Ref.: Expte. N° 1928- 16- 2018.-

VISTO:

La Resolución Ministerial serie "B" N° 377 de fecha 29 de Enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo, dictado "ad referendum" del Poder Ejecutivo, se establecen los montos a aplicar para el IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS durante el EJERCICIO FISCAL 2019, y se fijan los vencimientos que operarán en dicho período, con los beneficios previstos en el Art. 355° de la Ley N° 6792; Que previamente se han pronunciado en forma favorable la Subdirección de Asuntos Técnicos, de Recaudaciones, y el Dpto. Automotores de la D.G.R., el Dpto. Tributario y de Apelaciones y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía; Que procede la homologación de dicha Resolución a fines de su puesta en vigencia y ejecución legal;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1 °.- Homologase en todas sus partes la Resolución Ministerial Serie "B"

N° 377 de fecha 29 de Enero de 2019, dictada por el Ministerio de Economía, por la cual se establecen los montos a aplicar para el IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS durante el EJERCICIO FISCAL 2019, que pasa a formar parte del presente Decreto, en un todo de conformidad a lo expuesto en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Gírese al Organismo de Aplicación. Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 125/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO; 08 de Febrero de 2019.-

Expte. N° 050-25-2019.-

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaría General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Sra. Andrea María de los Angeles CORTEZ; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Andrea

María de los Angeles CORTEZ - DNI N° 32.859.079, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 126/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO; 08 de Febrero de 2019.-

Expte. N° 049-25-2019.-

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaría General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Sra. María Silvina ANDRADA; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. María Silvina ANDRADA - DNI

N° 25.946.781, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 136/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de Febrero de 2019.-

VISTO: el Expediente N° 505-130-2019, y la Resolución N° 208, de fecha 05 de Febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiono un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demando la participación de la Provincia de Santiago del Estero, con su embajada cultural, en evento artístico-cultural;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 208, de fecha 05 de Febrero de 2019, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 208/2019, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 208, de fecha 05 de Febrero de 2019, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIALES

PODER JUDICIAL CORDOBA**Río Cuarto****EDICTO QUIEBRA**

El J. 1RA Inst. C.C. Fam. 7ma - Sec: 13 - Río Cuarto, a cargo del Juez Dr. BUITRAGO, Santiago, sito en Av. Balcarce, esquina Corrientes, Nivel 0 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, comunica por cinco días que con fecha 21/12/2018, por sentencia N° 89 se decretó la quiebra indirecta de "AGRO IMPERIO SA. CUIT: 30-71024591-2, Expediente Nro. 2744758, inscripta en el RPC Cba MT 7709 A -2008, en la que continua en sus funciones la designada Ctdra. Huber, Vanesa, con domicilio en Lavalle 984 de la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03-04-2019 y el 05-07-2019 será la presentación del informe general. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, b) Se intima al fallido y a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días .c) Se intima al fallido para que entregue al síndico dentro de las VEINTICUATRO (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. BUITRAGO, Santiago Juez -Marina Torasso - PROSECRETARIA.

Para mayor recaudo se transcribe parte de la resolución precitada: " SENTENCIA DEFINITIVA N° 89, - RIO CUARTO - 21-12-2018.... Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 18) Disponer la publicación de edictos pro el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, San Luis y Santiago del Estero y en el Diario Puntal de esta Ciudad con los alcances del Art. 89 de la Ley 24.522. (...)....." Firmado. Dr. Santiago Buitrago, Juez. El presente diligenciamiento deberá ser realizado sin el previo pago dispuesto por el Art. N°

273. Inc. 8° Ley N° 24.522.

Río Cuarto, Córdoba, 26 de Febrero de 2019.-

SANTIAGO BUITRAGO - Juez.

Dra. IVANA L. COLAZO - Secretaria.

MARINA B. TORASSO - Prosecretaria.

N° 522 - e. 13 marzo - v. 19 marzo - S/cargo.

PODER JUDICIAL CORDOBA**Río Cuarto****EDICTO QUIEBRA**

El J. 1RA Inst. C.C. Fam. 7ma - Sec: 13 - Río Cuarto, a cargo del Juez Dr. BUITRAGO, Santiago, sito en Av. Balcarce, esquina Corrientes, Nivel 0 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, comunica por cinco días que con fecha 21/12/2018, por sentencia N° 90 se decretó la quiebra indirecta de "BLASON CLARISA RAQUEL, D.N.I. 25.329.962 - (Expediente Nro. 2946813), en la que continua en sus funciones la designada, Ctdra. Huber, Vanesa, con domicilio en Lavalle N°984 de la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03-04-2019 y el 05-07-2019 será la presentación del informe general. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, b) Se intima al fallido y a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días .c) Se intima al fallido para que entregue al síndico dentro de las VEINTICUATRO (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. BUITRAGO, Santiago Juez - Marina Torasso - PROSECRETARIA.

Para mayor recaudo se transcribe parte de la resolución precitada: " SENTENCIA DEFINITIVA N° 90, - RIO CUARTO - 21-12-2018.... Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 18) Disponer la publicación de edictos pro el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, San Luis y Santiago del Estero y en el Diario Puntal de esta Ciudad con los alcances, del Art. 89 de la Ley 24.522. (...) " Firmado. Dr. Santiago Buitrago, Juez. El presente diligenciamiento deberá ser realizado sin el previo pago dispuesto por el Art. N° 273, Inc. 8° Ley N° 24.522.

Río Cuarto, Córdoba, 26 de Febrero de 2019.-

SANTIAGO BUITRAGO - Juez.

Dra. IVANA L. COLAZO - Secretaria.

MARINA B. TORASSO - Prosecretaria.

N° 523 - e. 13 marzo - v. 19 marzo - S/cargo.

PODER JUDICIAL CORDOBA**Río Cuarto****EDICTO QUIEBRA**

El J. 1RA Inst. C.C. Fam. 7ma - Sec: 13 - Río Cuarto, a cargo del Juez Dr. BUITRAGO, Santiago, sito en Av. Balcarce, esquina Corrientes, Nivel 0 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, comunica por cinco días que con fecha 21/12/2018, por sentencia N° 91 se decretó la quiebra indirecta de "BARBURA, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 27.570.706 (Expediente Nro. 2946603), en la que continua en sus funciones la designada, Ctdra. Huber, Vanesa, con domicilio en Lavalle 984 de la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03-04-2019 y el 05-07-2019 será la

presentación del informe general. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, b) Se intima al fallido y a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. c) Se intima al fallido para que entregue al síndico dentro de las VEINTICUATRO (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. BUITRAGO, Santiago Juez - Marina Torasso PROSECRETARIO.

Para mayor recaudo se transcribe parte de la resolución precitada: " SENTENCIA DEFINITIVA N° 91, - RIO CUARTO - 21-12-2018.... Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 18) Disponer la publicación de edictos pro el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, San Luis y Santiago del Estero y en el Diario Puntal de esta Ciudad con los alcances del Art 89 de la Ley 24.522. (...)....." Firmado. Dr. Santiago Buitrago, Juez. El presente diligenciamiento deberá ser realizado sin el previo pago dispuesto por el Art. N° 273, Inc. 8° Ley N° 24.522.

Río Cuarto, Córdoba, 26 de Febrero de 2019.-

SANTIAGO BUITRAGO - Juez.

Dra. IVANA L. COLAZO - Secretaria.

MARINA B. TORASSO - Prosecretaria.
N° 521 - e. 13 marzo - v. 19 marzo - S/cargo.

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO PAZ LETRADO SEGUNDA NOMINACION.

JUEZ: DR. ADRIAN SANJUAN.-
SECRETARIA: ANA MARIA MAUD.
EXPEDIENTE N° 320.642/06 Autos caratulados "ABALOS, DANIEL ALBERTO Y OTRA C/ RIGOURD, LUIS ROLANDO Y GARCIA,

G A B R I E L F E R N A N D O S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", Conforme lo ordena la Sentencia emitida por la Excm. Cámara de Apelaciones de 3ra. Nominación a fs. 356/361, publíquese los edictos en la forma y a los fines allí ordenados de notificar al Sr. Luis Rigourd de la sentencia de grado., que a continuación se transcribe: Santiago del Estero, 26 de Marzo de dos mil quince.- Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I) HACER LUGAR a la presente demanda, y en su mérito declarar que los Sres. DANIEL ALBERTO ABALOS, D.N.I. 12.934.414, y MARTA ESTHER ODZOMEK, D.N.I. 16.829.103 han adquirido por PRESCRIPCION VEINTEÑAL el dominio de un inmueble que se describe así: "Dos terceras partes de una fracción de terreno en la zona sur de esta ciudad de Santiago del Estero, denominada Santa Teresa, parte integrante de los inmuebles Angostura o Cardozo, compuesta en su totalidad de una superficie de treinta y siete hectáreas, mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes linderos: al Norte, con los herederos de María de la Cruz Coronel de Sánchez; al Este, con Elsa Gramajo de Nuñez, y Los Jugo; al Sur, Los Jugo, los herederos de Antonio María Herrera y al Lote de Arsenio Moyano; al Oeste, Arsenio Moyano y camino de por medio con Arsenio Avila o Manuel Sayago. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble en Matrícula Folio Real N° 7S 9226. II) Costas a la Vencida. III) Diferir la regulación de Honorarios hasta tanto se determine el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia de la presente que se reservará por Secretaría Fdo. Juez: Dr. RAVA, ROMULO RICARDO Secretaria/a. LUDUEÑA, MARIELA TERESA.
Dr. MAXIMILIANO SORIA - Oficial A/C Secretaría
N° 542 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 320 - \$ 570.-

EDICTO REMATE

Por: Ana Gabriela Rojas

Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nom. de Santiago del Estero, EXPTE. Nro: 584132 "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra IBARRA DAVID EDUARDO sobre EJECUCION PRENDARIA", Comisiona Martillera Pca. ANA GABRIELA ROJAS, para que el día VEINTINUEVE DE MARZO DE 2019 A HS. DIEZ o el día subsiguiente hábil si este fuese inhábil, tenga lugar la subasta del bien prendado en autos: 1) un automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6 GP, Chasis N° 9BWAB05U1EP071450; motor N° CFZM 77921, Dominio NRT-323 año 2014. La subasta se llevará a cabo en la Sala 2 de Remates en el Hall Central del Palacio de Tribunales, con la base según obra en el punto 8 del contrato de prenda (50% de la deuda) equivalente a PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$153.953,86) al contado y al mejor postor debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación. En caso de fracasar la primera subasta, la misma se realizará con la base reducida en un 25 % de dicho monto, treinta minutos después de la hora establecida para el remate, y en el caso de que no pudiera nuevamente subastarse el bien prendado, se remate treinta minutos después sin base al mejor postor. Hágase saber al adquirente que el automotor adeuda \$ 13099,68 en concepto de impuesto automotor, puede ser verificada en autos, y será por cuenta del adquirente, como así también toda otra supuesta deuda que pudiere existir en

concepto de multas y que el vehículo lo recibirá en el estado en que se encuentre. Vehículo SIN SECUESTRAR.-

Oficina: 11/03/2019.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -
Secretaría Segunda

N° 569 - e. 15 marzo - v. 18 marzo - p. 220 - \$ 250.-

EDICTO REMATE

Por: Nicolas H. Splanguño

Señor Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación. - en autos caratulados Expte. N° 620.019 "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BOIX VERONICA ROXANA Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA", comisiona Martillero Sr. Nicolás H. Splanguño, para que el día 22 de Marzo de 2019 a horas 11:00 y/u subsiguiente día hábil si aquel fuera declarado inhábil, la que se llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2 del Palacio de Tribunales al Contado con base del contrato Prendario de \$116.321,65 en caso de fracasar la subasta se realizará 30 minutos después sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet tipo sedán 4 puertas modelo CLASSIC, LS ABS+AIRBAG 1.4 N Motor Marca CHEVROLET N° GJBM02778; carrocería marca CHEVROLET N° 8AGSC1950FR151427; DOMINIO OIO-007 Año 2014 . El que se encuentra en el siguiente estado. En buen estado General, con 51.983 km. (marca el tablero) Tiene Rueda de Auxilio, llave para rueda y críquet. Adeuda Impuesto del Automotor \$ 12.155,94 hasta el 12/12/2018, actualizable al momento de pago. Bien se encuentra Secuestrado en poder del Actor. Comunicarse con el martillero Tel. 154-060.608 Horario de visita: días 20 y 21 de Marzo del 2019 de

9 a 12 Hs. Donde podrá ser revisado el vehículo y retirado en el estado en que se encuentre. Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación sin justa causa. Los gastos e impuestos son a cargo del comprador. Más datos por secretaría del Juzgado. -Fdo. Dra. Sonsa Adriana Infante del Castaño (Juez) ante mí Dra. Alicia Brim (Secretaria).-

Secretaria, 13 de Marzo de 2019.-

Dra. ALICIA BRIM - Secretaría, 1°
N° 583 - e. 15 marzo - v. 18 marzo - p. 250 - \$ 275.-

PROVINCIA DE SANTA FE

Reconquista - Santa Fé

EDICTO JUDICIAL

Por estar así ordenado en los autos: "BRESSAN, VICTOR DANIEL y MARIO S.H. S/ CONCURSO PREVENTIVO" -(Expte. N° 754/2018), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fé, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, Secretaría del Dr. José A. Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista -Sta. Fé, se hace saber que: 1ro: En fecha 10 de Diciembre de 2018. se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Bressán, Víctor. Daniel y Mario S.H.". CUIT N° 30-67440577-0, con domicilio en calle Pbo. Spontón N° 1107. de la Ciudad de Malabrigo. Santa Fé y con domicilio ad litem en calle Iriondo N° 729 de esta Ciudad de Reconquista: 2do: Fijar el día 18/03/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3ero: Fijar el 10/05/2019 la fecha en que deberá el

síndico presentar los informes individuales; 4to: Fijar el 24/06/2019 la fecha para la presentación del informe general; 5to: Fijar, el 19/11/2019 a las 09:00 horas como fecha para que tenga lugar la audiencia .prevista en el art. 45 LCQ.-

Como recaudo, se transcriben las partes, pertinentes de las resoluciones que autorizan el despacho de la presente: "Reconquista, 10 de Diciembre de 2018,- A UTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Bressán, Víctor F. Bressán Daniel B. y Bressán Mario A. SH. CUIT 30-67440577-0, con domicilio en calle Luis Spontón N° 1107 de la Ciudad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe; 2) Fijar, para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fecha de audiencia para el día 19/12/2018 a las 08,00 horas por ante este la Oficina de Sorteo de peritos, martilleros y síndicos de estos tribunales, al que se deberán oficiar. Oficiese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas: ... 4) Ordenar, una vez aceptado el cargo de síndico, la publicación de edictos en la forma prescripta en los arts. 27 y 28 LCQ en el Boletín Oficial y en el diario Edición 4 de esta Ciudad . Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dra. Margarita A. Cismondí, Jueza a/c." Y otra Resolución: "Reconquista, 01 de Febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) ampliar el auto de apertura del concurso preventivo (autos 769, folio 439, tomo 40) y designar al CPN Jorge Francisco Ramón Ghiano, domiciliado en Mitre N° 1035 de esta Ciudad como Síndico del Concurso Preventivo. 2) Fijar el día 18/03/2018 como fecha hasta

la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico 3) Fijar el 10/05/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar el 24/06/2019 la fecha para la presentación del informe general; 5) Fijar, el 19/11/2019 a las 09,00 horas como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 45 LCQ. 6) Correr vista al Síndico a fin de que se expida conforme art. 14 inc. 11 LCQ. 7) Publíquese edictos de ley. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia.- Fdo: Dr, José A, Boaglio, Secretario: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez.-" Y otra

Resolución: "Reconquista, 12 de Febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) rectificar el punto 2 del resuelvo del auto de fecha 01/02/2019 estableciendo que la fecha límite para presentar los pedidos de verificación al Síndico es el 18/03/2019 y no como por error se consignó. 2) establecer en \$45.360 el monto que deberá depositar la concursada en un plazo de tres días de notificado el presente como gastos de correspondencia. Hágase saber, insértese y agréguese copia.- Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S.

Lorenzini, Juez.-" Y otro decreto: "Reconquista, 11 de Febrero de 2019.- Proveyendo cargo N° 268. Téngase presente lo manifestado y autorícese como lo peticiona. Ratifíquese.- Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez.-" Ha sido designado Síndico al C.P.N. Jorge Francisco Ramón Ghiano, con domicilio en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista - Santa Fé, 25 de Febrero de 2019.- JOSE A. BOAGLIO - Secretario N° 568 - e. 15 - v. 21 marzo - p. 500 - \$ 1.260.-

SECCION AVISOS VARIOS

SANTIAGO DEL ESTERO GOLF CLUB

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Santiago Golf Club. Convoca a Asamblea General ORDINARIA de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, para el día 3 DE ABRIL del año 2019 a las 20:30 hs., en la Sede de la Institución a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de un Miembro de la Comisión Directiva para que presida la Asamblea Ordinaria.
- 2) Elección de dos Socios presentes para suscribir el Acta de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del año 2018.
- 4) Elección de 3 Miembros para la constitución de la Junta Electoral de acuerdo a lo que establece el Estatuto Social, y que tendrá como objeto el llamado a Elecciones para el período 2019 al 2021.

La Asamblea quedará constituida con la mitad más uno de los Socios con derecho a voto a la hora convocada y con los que estuvieran presentes una hora después.

SERGIO IRALASKY - Presidente
HUGO DELFOR ROMAN - Secretario
N° 544 - e. 14 - v. 18 marzo - p. 100 - \$ 150.

ASOCIACION MUTUAL NORTE BENEFICIOS

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

EJERCICIO N° 21

CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

En cumplimiento de lo especificado en el Estatuto Social el Consejo Directivo. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 2019 a las 20:00 horas en su Local Social de calle Independencia N° 2689 de esta Ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DE DOS (2) ASOCIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA, JUNTO CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
2. CONSIDERACION DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL 21° EJERCICIO CERRADO AL 30-11-18:
 - a) MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
 - b) BALANCE GENERAL
 - c) CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS
 - d) INVENTARIO
 - e) PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
 - f) INFORME DE LA JUNTA

FISCALIZADORA

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019.

LUIS RAUL SERRANO - Presidente
OLGA LIS HERRERA - Secretario
ARTICULO N° 38 DEL ESTATUTO: El quórum para sesionar las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

N° 557 - e. 14 marzo - v. 18 marzo - p. 200 - \$ 285.-

CLUB ATLETICO PERCHIL

Los Quiroga - Dpto. Banda -

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club A. Perchil de la Localidad de Los Quiroga (Dpto. Banda). Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo del corriente año, a las 18 hs. con media hora de tolerancia en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1er. Punto - Aprobación de Memoria y Balance año 2018.
- 2do. Punto - Designación de 2 (dos)

socios para Refrendar el Acta.
Los Quiroga, 14 de Marzo de 2019.
ESTEBAN BARRAZA- Presidente
GABRIEL CELIS - Secretario
N° 561 - e. 15 marzo - v. 18 marzo - p.
50 - \$ 75.

**ASOCIACION MUTUAL "LA
PRIMERA"
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del Mes de Abril del año 2.019, a las 18:00 Hs. en el domicilio de Mza. 13 Lote 4 - Calle 535 N° 1027 - B° Los Flores de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA

1. Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Estados Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados al 31/12/2.018.

CARLOS GUILLERMO JODAS - Presidente
CARLOS MAURICIO GOMEZ - Secretario
N° 566 - e. 15 marzo - v. 18 marzo- p. 75 - \$ 90.

**ASOCIACION CIVIL MARIANO
MORENO
Las Termas de Río Hondo - Santiago
del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Civil Mariano Moreno de Las Termas de Río Hondo. Cita a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo del corriente año a las 20.00 hs. en su Sede Social a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA

1 - Elección de Autoridades por renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
2 - Consideración y Aprobación de las Memoria Anuales.
3 - Consideración y aprobación de

Estados Contables vencidos.
4 - Elección de dos Socios para firmar el Acta.
PATRICIA ALCIRA TAMER - Presidente
N° 573 - e. 15 marzo - v. 18 marzo - p.
50 - \$ 90.

**ASOCIACION DE FOMENTO
VECINAL "SAN RAMON"
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación de Fomento Vecinal "San Ramón", con Personería Jurídica N° 0790, del Barrio Cristóbal Colón. Convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 31 de Marzo de 2019, a las 19 Hs., con media hora de tolerancia, en su Sede Provisoria Formosa N° 830, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA

1 - LECTURA ACTA ANTERIOR.
2 - BALANCE PERIODO 2018.
3 - DESIGNACION DE 2 SOCIOS PARA REFRENDAR ACTA.
Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2019.
ANIBAL DEL V. PAZ - Secretario
N° 593 - e. 15 marzo- v. 18 marzo - p. 75 - \$ 90.

**CLUB QUIMILI CENTRAL
Quimilí - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Club Quimilí Central. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24/04/19 en nuestra Sede Social para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA

1° Lectura del Acta anterior.
2° Lectura de la memoria y balance General del año 2018 y su aprobación.
3° Elección de la Nueva Comisión Directiva y Revisores de cuentas por el término de 1 año.
4° Designación de (2) socios para firmar el acta.
Quimilí, 12 de Marzo de 2019
HUGO OSCAR VIVAS - Presidente
ANA MARIA MUSIO - Pro-Secretaria
N° 592 - e. 15-v.18 marzo - p. 75 - \$ 90.-

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO
CAMINERO DE LA SELVA
- Los Encantos - Dpto. Rivadavia -**

**Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Señores Asociados:
Conforme a lo Establecido por Normas Legales y Estatutarias, la Comisión Directiva de la "Asociación Civil Consorcio Caminero de LA SELVA -LOS ENCANTOS; Dpto. Rivadavia" .Convoca a todos los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Lunes 25 de Marzo de 2019, a las 20:00 horas en el salón de Jubilados y Pensionados del Departamento Rivadavia de la Ciudad de Selva, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios consorcistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.

3. Consideración y aprobación de solicitud de ingreso de nuevos socios consorcistas y monto de la cuota anual societaria.-

4. Consideración y aprobación del canon a los consorcistas por obras de mantenimiento de camino de la red terciaria de acuerdo al Decreto 2190/13.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva:

A. Elección de una Junta Escrutadora compuesta por tres miembros, para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.

B. Elección de Tres miembros titulares en reemplazo de los Señores Varaldo Raúl, Giraudo Juan y Beltramo Oscar por finalizar mandato.

C. Elección de Dos miembros suplentes en reemplazo del Señor Sacchi Silvio y la señora Barbieri Libertad por finalizar mandato.

VICTOR D. GIOVENALE - Presidente
RICARDO C. SACCHI - Secretario
Artículo 8: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los consorcistas.

N° 576 - e. 15 marzo - v. 18 marzo - p. 180 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO
CAMINERO DE COLONIA
MACKINLAY
- Dpto. Rivadavia - Santiago del
Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Señores Asociados:

Conforme a lo establecido por normas Legales y Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Consorcio Caminero de COLONIA MACKINLAY, Dpto. Rivadavia. Convoca a todos los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Martes 26 de Marzo de 2019, a las 20:00 horas en el Local de la Escuela José de San Martín N.º 634 de Colonia Mackinlay, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios consorcistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance de Estado de Cuentas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
3. Consideración y aprobación de solicitud de ingreso de nuevos socios consorcistas.
4. Consideración y aprobación del monto de la cuota anual societaria.
5. Consideración y aprobación del canon a los consorcistas por obras de mantenimiento de camino de la red terciaria de acuerdo al Decreto 2190/13.
6. Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - A. Elección de una Junta Escrutadora compuesta por tres miembros, para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.
 - B. Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los Señores Mora Albino, Colombo Rogelio y López Roberto por finalizar mandato.
 - C. Elección de Dos miembros suplentes en reemplazo de los Señores Serafín Daniel y Sachetto Norberto por finalizar mandato.

DIEGO ALBERTO FERRERO - Presidente

JUAN JOSE CHIAPERO - Secretario

Artículo 8: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada

en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los consorcistas.

Nº 575 - e. 15 marzo - v. 18 marzo - p. 180 - \$ 225.-

**"ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO CAMINERO DE
COLONIA ALPINA
- Dos Provincias - Dpto. Rivadavia -
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Señores Asociados:

Conforme a lo establecido por normas Legales y Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Consorcio Caminero de COLONIA ALPINA - DOS PROVINCIAS, Dpto. Rivadavia. Convoca a todos los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Miércoles 27 de Marzo de 2019, a las 20:00 horas en el local de Charos de Colonia Alpina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios consorcistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
3. Consideración y aprobación de solicitud de ingreso de nuevos socios consorcistas.
4. Consideración y aprobación del monto de la cuota anual societaria.
5. Consideración y aprobación del canon a los consorcistas por obras de mantenimiento de camino de la red terciaria de acuerdo al Decreto 2190/13.
6. Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - A. Elección de una Junta Escrutadora compuesta por Tres miembros, para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.
 - B. Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los señores Vignolo Horacio, Hernández Alcides y Sepulcri Luis por finalizar mandato.
 - C. Elección de dos miembros suplentes en reemplazo de los señores Fernández Helio y Uberti Anibal por finalizar mandato.

JUAN CARLOS LEIVA - Presidente

HUGO EDUARDO BERTORELLO - Secretario

Artículo 8: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de

asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los consorcistas.

Nº 578 - e. 15 marzo - v. 18 marzo - p. 180 - \$ 225.-

**"ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO CAMINERO DE LA
VICTORIA
- Nueva Ceres - Dpto. Rivadavia -
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Señores Asociados:

Conforme a lo establecido por normas Legales y Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Consorcio Caminero de LA VICTORIA- NUEVA CERES, Dpto. Rivadavia. Convoca a todos los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Jueves 28 de Marzo de 2019, a las 20:00 horas en el Centro de Jubilados y Pensionados del Departamento Rivadavia de la Ciudad de Selva, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios consorcistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
3. Consideración y aprobación de solicitud de ingreso de nuevos socios consorcistas.
4. Consideración y aprobación del monto de la cuota anual societaria.
5. Consideración y aprobación del canon a los consorcistas por obras de mantenimiento de camino de la red terciaria de acuerdo al Decreto 2190/13.
6. Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - A. Elección de una Junta Escrutadora compuesta por tres miembros, para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.
 - B. Elección de Tres miembros titulares en reemplazo de los señores Macello Diego, Peña Diego y Valardo Carlos por finalizar mandato.
 - C. Elección de Dos miembros suplentes en reemplazo de los Señores Gandolfo

Juan y Sieber Orlando por finalizar mandato.

JAVIER GUSTAVO CHESTA, -
Presidente

DIEGO JAVIER PEÑA - Secretario

Artículo 8: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los consorcistas.

N° 577 - e. 15 marzo - v. 18 marzo - p. 180 - \$ 225.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
PRORROGA**

**LICITACION PUBLICAY
ESCRITA N° 31/2019**

AUTORIZADA por Resolución D.G.A. N° 0389 de fecha 14/03/2019
Para el día 03/04/2017 a horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la

apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 31/2019, correspondiente a la Obra: "DEMOLICION Y EJECUCION DE TECHOS, PATIO CUBIERTO Y CERCA PERIMETRAL ESCUELA N°373 UBICACION CAMPO AMOR DPTO LORETO, con un presupuesto oficial de \$ 2.892.176,70.

Arq. GABRIELE LECUONA - Director General de Arquitectura
e. 15 marzo - v. 19 marzo

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "BRAIERO FRANCISCA MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 132.012/2019. Cítase y emplácese a herederos y terceros interesados, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. María Josefina Alegre Lugones, Secretaría 2°.

Secretaría, 01 de Marzo de 2019.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 631 - e. 18 marzo - v. 20 marzo - p. 60 - \$ 135.

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda, a cargo del Dr. Pedro Juri, Secretaría de la Dra. María Josefina Alegre, en autos: "DOMINGUEZ, CESAR DURBAL s/SUCESION AB-INTESTATO". Cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes para que en el término de TREINTA DIAS lo acrediten.

La Banda, 13 de Marzo de 2019.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 607 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 2DA. NOMINACION. Autos: EXPEDIENTE N° 130.225 - Año 2018 - AUTOS: LLORENTE NORMA s/SUCESION AB-INTESTATO. Cítase y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicará mediante Edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, a sus efectos (Art. 2340, 2° Párraf. Del Código Civil). Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sanchez, Secretaria.

Ante Mí

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 624 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 70 - \$ 90.

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACION. Expte. N° 651855. Autos: "TORRES ANDRES Y OTROS s/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a sus herederos y acreedores de los causantes. TORRES ANDRES, TORRES DOMINGO PATRICIO y TORRES NEGALIZA DEL VALLE, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 13 de Marzo de 2019.

Dra. MARILIN MUES - Secretaría 1°

N° 620 - e. 18 - v. 18 marzo - p. 69 - \$ 90.

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de II Nom. de La Banda, en autos: Expte. N° 130.648. NELIDA DEL ROSARIO JUAREZ s/SUCESION. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y/o terceros interesados de NELIDA DEL ROSARIO JUAREZ y/o NELIDAD JUAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri (Juez); Ante mí Dra. María Josefina Alegre Lugones, Secretaria.

La Banda, 12 de Marzo de 2019.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 602 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 75 - \$ 90.

EDICTO REMATE

Por: Carlos A. Córdoba

JUEZ en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados "BANCOCREDICOOP COOPERATIVO LTDO. c/ COPELLO CASTELLI, LUCAS s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 597.984/16, comisiona Martillero a Carlos Alfredo Córdoba (M.P.22), para que el día 22 de Marzo

2019 a horas 10:00 y/o día subsiguiente hábil si este fuere declarado feriado, en la Sala de Remates N° 2

del Palacio de Tribunales, y/o en la Sala 01 si hubiere superposición horaria, y venta en pública subasta al contado, mejor postor y con la base de Pesos

Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Ocho con Setenta y Siete ctvs. (\$. 852.068,77,oo), y si no hubiere postores inmediatamente se realizará la misma con un 25% reducida de la primera, (o sea en \$. 639.051,58), y de persistir sin oferentes, en forma inmediata se continuará sin base, al contado y mejor postor, el siguiente inmueble: FRACCION DE CAMPO ubicado en San Pedro, Dpto. Capital, compuesto de una Superficie de 6 Has. 66 As., 64 Cas, cuyos linderos, según TITULO, son: Linda al Norte con Segundo B. Ibáñez; al Sud con Gregorio y Julio Cortes y Otro; al Este con Juan Castaña Acuña y al Oeste con acequia de A. Alvarez por medio con Eugenio Sayago. Identificado bajo M.F.R. N° 7S-19.230 y Padrón Inmobiliario N° 1-3-01394 Gravámenes: Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco Credicoop Coop. Ltda. por \$740.000,oo. Embargo en autos "Salomón, Emilio c/ Copello Castelli, Lucas s/ Cobro de Pesos"-Expte. N° 591.544 - Juz. Civ. Com. De 4ta. Nom. de estos Tribunales por \$. 54.000,oo con más \$. 10.800,oo. Embargo en los presentes autos por \$. 210.510,59 con mas la suma de \$. 852.068,77, con más la suma de \$. 213.017,19. Deudas: Imp. Inmob. \$. 2.603,30 del 1º/2016 al 2º/2018 cuyos intereses por mora se aplicarán al momento de pagar el tributo). Constatación: El Señor Oficial de Justicia informa: Que constituido en la Localidad de San Pedro, Dpto. Capital de esta Pcia., que mantiene las mismas características catastrales que ordena el Mandamiento. Que se encuentra totalmente cercado por alambrado de cinco hebras y varillas, con sendas tranqueras para ingreso y egreso. En su cabecera que da al Oeste, se observan corrales y bebederos y otros accesorios para alimentación del ganado, divisando la existencia de cinco vacunos, y que serían de una vecina de apellido Sayago. En su recorrido observa la existencia de construcciones de material y chapa. Que en su recorrido no observo la existencia de ocupantes en toda su extensión. Que por versiones de vecinos el predio estaba destinado en sus inicios a la producción agrícola-ganadera. Condiciones de venta: El adquirente abonará en el acto y efectivo el 10% de la venta en concepto

de seña a cuenta de mayor precio y el 6% por comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, dentro de los términos de Ley. Asimismo deberá hacerse cargo de todas las deudas impositivas que registra el inmueble, cuyos montos se actualizarán al momento del pago con más los intereses que así correspondan, como así también el diez por mil (10%) sobre el monto de la subasta, correspondiente a la transmisión de dominio en subasta judicial (Ley de Sellos de la Provincia). Para visitas al inmueble, de Lunes a Viernes en horario comercial (Art. 569 del C.P.C.C.P.). Títulos del inmueble, glosados en el expediente. Fdo. Dra. PASKEVICIUS MARIA C. (Juez) - Ante mí: Dr. Maximiliano Pernigotti (Secretario 2º).- Secretaría, 28 de Febrero de 2019.- Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2º. N° 604 - e. 18 marzo - v. 19 marzo - p. 400 - \$ 500.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 4a NOM. EXPTE. N° 640579 CITA Y EMPLAZA a los demandados, Sres. Tomas Ita y Candelaria C. de Ita y/o Sucesores de los mismos para que en el término de Diez (10) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, en los Autos caratulados "Díaz Gallardo Luciana Andrea Contra Ita Tomas y/u otros sobre Prescripción Adquisitiva Veinteañal" bajo apercibimiento de ser designado como representante legal el Defensor de ausentes. Publíquese edictos por dos días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Fdo. Por Juez Dra. María Julia Ponce de Merino y Secretaria Dra. Alicia María Ceruti.- Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2019.- Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria N° 611 - e. 18 marzo - v. 19 marzo - p. 75 - \$ 90.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Paz letrado de III nom. : Expte. Nro.: 641481 en AUTOS caratulado JIMENEZ PEDRO JOSE contra

GOBIERNO DE LA PCIA sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Cítese y emplase a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, está ubicado en la Localidad de San Pedro Dpto. Capital, denominado catastralmente fracción de terreno pte. integrante del lote 5 de San Pedro S/N° plano,, superficie: 0 has 16 as 02,50 cas, Lineros: al Norte con el camino de la costa al Río Dulce, al Sud. Con fracción de terreno pte de el lote 5 de San Pedro de Castillo Abelardo, al Este con fracción de terreno pte de lote 5 de San Pedro de Arcenia Armenia Sánchez, al Oeste con fracción de terreno pte del lote 5 de San Pedro de Mario Nicanor Castaño, SIN INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, DUPLICADO N° 45 DPTO ROBLES HOY CAPITAL.- para que dentro del término de VEINTE DIAS comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. - Secretaría, 28 de Febrero de 2019.- Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria. N° 615 - e. 18 marzo - v. 19 marzo - p. 180 - \$ 225.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "UNIDOS POR EL ZANJON"

El Zanjón - Departamento Capital - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados de la "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL UNIDOS POR EL ZANJON", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/03/2019. A las 21.00 Horas con media hora de tolerancia, en la Sede Social, sita en Calle Pública S/N° en Zanjón Departamento Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Lectura, Tratamiento y Consideración de la Memoria y Balance del período 2018.
El Zanjón, Dpto. Capital, 14 de Marzo de 2019.
CLAUDIA GAJANO - Presidente
N° 623 - e. 18 - v. 18 marzo - p. 80 - \$ 90.

ASOCIACION CIVIL "PENSANDO EN MI CIUDAD DE CLODOMIRA"

Clodomira - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
 Convócase a los Asociados a Asamblea General, a celebrarse el día 05 de Abril del corriente año a las horas 18,00 con media hora de tolerancia, en calle en Av. San Martín N° 442, del Barrio Matadero, de la Ciudad de Clodomira.
ORDEN DEL DIA
 - Memoria y Balance año 2017 y 2018.
 - Dos socios para refrendar.
 Santiago del Estero, de Marzo de 2019.
MARISA HERRERA - Presidente
 N° 605 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 50 - \$ 75.

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "VICTORIA DE LOS PUEBLOS"

Pozos del Arbolito - Dpto Río. Hondo
- Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
 Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo, a las 20:30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio del Sr. Salvatierra Cirio Abel, Localidad Pozos del Arbolito, Dpto. de Río Hondo, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
 1. Memoria y Balance Año 2018.
 2. (2) Socios para refrendar el Acta.
CIRIO ABEL SALVATIERRA - Presidente
 N° 606 - e. 18 marzo - v. 18 marzo- p. 80 - \$ 90.

INSTITUTO DE FOLKLORE LUIS ALBERTO RUIZ

Añatuya - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea Anual
 EL INSTITUTO DE FOLKLORE LUIS ALBERTO RUIZ, comunica por este medio a Socios y Público en General, que se realizará la Asamblea Anual el día 24 de Marzo de 2019 a las 10.00 hs., en el Salón sito en AV. 25 DE MAYO N°229 de la Ciudad de Añatuya, con tolerancia reglamentaria, para tratar el siguiente temario:
ORDEN DEL DIA
 . Memoria y Balance.
 . Renovación de Comisión Directiva y revisora de Cuenta.

. Elección de Socios para Refrendar Acta.
 Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2019.
 Prof. MARCELA A. SORIA - Directora
 CARLOS LEGUIZAMON - Tesorero
 LILIANA DEL VALLE BRAVO - Profesora
 N° 609 - e. 18 marzo- v. 18 marzo- p. 69 - \$ 90.

ASOCIACION CIVIL "FE-LUZ Y ESPERANZA

Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
 Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 2019 a las 21 horas con 30 minutos de tolerancia en el domicilio sito en Calle 1 N° 2.868 del Barrio Jhon F. Kenedy de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
 . Renovación de Autoridades.
 . Memoria y Balance 2018.
 . Designación de 2 Socios para refrendar el Acta.
 Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2019.
ORLANDO CORIA - Presidente
 N° 628 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 80 - \$ 90.

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL SAN ANTONIO

Estación Simbolar - Dpto. Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
 La Asociación Civil de Fomento Comunal SAN ANTONIO, Llama a Asamblea General Extraordinaria, a sus Socios, para el día 30/03/2019, para las 16 Hs. con media hora de tolerancia en su Domicilio del Pje. 19 S/N° B° 20 viviendas, de Estación Simbolar, a tratarse el siguiente:
ORDEN DEL DIA
 1) LECTURA Y/O APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE GESTION 2018.
 2) ELECCION DE 2 (DOS) SOCIOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR AL PIE DEL ACTA.
OMAR ORLANDO JIMENEZ - Presidente
 N° 630 - e. 18- v. 18 marzo - p. 50 - \$ 75.

ACPIAR ASOCIACION CIVIL PROTECCION DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN RIESGO

Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
 Convócase a Asociados para día Sábado 30 de Marzo de 2019 a hs. 19.30 o media hora después si no hubiere quórum, en Av. Alsina (O) N° 424, a Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
 1° Aprobación de Memoria y Balance de Julio a Diciembre de 2018.
 2° Otros asuntos de interés.
MARTA GRACIELA PECE - Presidente
NORMA CHAMORRO DE AMADEY - Secretaria
 N° 616 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 60 - \$ 75.

OSAGMA S.R.L., CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Entre los señores AGUSTIN JOSE AMADEY, D.N.I. N° 37.411.206, Argentino, 25 años de edad, de profesión Comerciante, nacido el 11/02/1993, de estado civil soltero, domiciliado en calle Capitán Herrera 36, de la Ciudad de Santiago del Estero, MARIO MAXIMILIANO DARIO SEILER, D.N.I 35.917.573, Argentino, 27 años de edad, de profesión Contador Público, nacido el 09/07/1991, de estado civil Soltero, domiciliado en calle Av. Moreno (n) 20, de la Ciudad de Santiago del Estero, y OSCAR SANTIAGO ISA OBEYD, D.N.I 32.132.386, Argentino, 32 años de edad, de profesión Abogado, nacido el 24/05/1986, de estado civil Soltero, domiciliado en calle Pellegrini 477, de la Ciudad de Santiago del Estero. De común acuerdo, han resuelto celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de OSAGMA S.R.L, y tendrá su domicilio real y legal en la calle Avellaneda 235, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, depósitos, representaciones y

delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoseles o no capital para su giro comercial.-

SEGUNDA: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades.- Comercial: Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o mostrador. Elaboración de comidas preparadas para la reventa.-

CUARTA: El capital social es de Pesos Cien mil (\$ 120.000.-), dividido en mil (1200) cuotas de Pesos cien (\$100.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) el Sr. AGUSTIN JOSE AMADEY, el 33,33% o sea quinientas (400) cuotas, por un total de Pesos Cuarenta mil (\$40.000.-); b) el Sr. MARIO MAXIMILIANO DARIO SEILER, el 33,33% o sea quinientas (400) cuotas, por un total de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-); c) el Sr. OSCAR SANTIAGO ISA OBEYD, EL 33,33% o sea cuatrocientas (400) cuotas, por un total de Pesos Cuarenta mil. Los mencionados socios integran en este acto el 25% de sus respectivas suscripciones, en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000.-). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de un año computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad o en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.-

QUINTA: La Sociedad será dirigida y administrada por el señor AGUSTIN JOSE AMADEY en el carácter de Socio Gerente, quien podrá hacer uso de la firma social, precedida del sello de la razón social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el Art. 157 de la Ley 19550. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales el Socio Gerente en la forma precitada, podrá: A) Conceder poderes generales y especiales. B) Representar a la Sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los

contratos para los cuales la Ley requiere poderes especiales especificados en el Art. 9° del Dto. Ley 5965/63 y art. 375 del Código Civil y Comercial, que en sus partes pertinentes se dan aquellas por reproducidas a sus efectos. C) Cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la Sociedad. D) Aceptar o constituir prendas agrarias o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. E) Operar con todos los Bancos e Instituciones oficiales, financieras, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros creados o a crearse, realizar depósitos de dinero en efectivo o valores, girar en descubierto contra su cuenta corriente y realizar todo tipo de operaciones que constituyan el normal tráfico de las actividades bancarias. F) Inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora, dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales. G) Solicitar y acordar cartas de créditos, formular, celebrar contratos de acarreo, transportes o fletamentos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. H) Estar en juicio como actor o demandado, en cualquier fuero, prorrogar o declinar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, otorgar poderes generales para juicios o especiales a favor del o los profesionales que considere convenientes, revocar los mismos. I) La Sociedad podrá ser representada ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ANSES, Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Rentas Municipal, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de índole nacional, provincial, y/o municipal y ante cualquier organismo administrativo nacional, provincial y/o municipal creado o a crearse. J) Celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la

sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. Para todo acto de disposición de bienes; dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales; aceptar o constituir prendas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos requerirá la aprobación previa de la asamblea de socios con el porcentaje requerido en el punto Sexto.

En garantía del desempeño de sus funciones, la Socio Gerente deposita la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) en la caja de la Sociedad y no podrá retirarlos hasta la total aprobación de su gestión por parte de la asamblea de socios.-

SEXTA: Todas las decisiones que deba adoptar la Sociedad, salvo en los casos en que la Ley 19.550 manifiesta otra proporción, serán adoptadas por el Setenta y cinco por ciento (75%) de los votos presentes, computándose a estos efectos que cada cuota de capital da derecho a un voto.-

SEPTIMA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que, a tal efecto, estos designen; pudiendo inspeccionar el libro, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

OCTAVA: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios, en donde estos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos.

NOVENA: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha, se practicará un balance general e inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, el que será sometido a consideración de los socios dentro de los Ciento Veinte (120) días de dicha fecha. Los balances se considerarán aprobados si no hubieran sido observados dentro de los Veinte (20) días de su notificación. De las utilidades liquidadas y realizadas que arroje el balance se deducirá el Cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el Veinte por ciento (20%) del capital social y el importe que se establezca para

retribución del o los Gerentes. El remanente, previa deducción de cualquier reserva que los socios dispusieren constituir será distribuido en la proporción de sus respectivos aportes de capital.

DECIMA: El socio que desee retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá notificar fehacientemente a sus consocios de tal decisión, con una anticipación no menor a treinta (30) días al cierre del ejercicio en curso. Sus consocios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que, a tal efecto se confeccionará y valorará, le será abonados Veinte por ciento (20%) al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor de seis (6) meses, en cuotas mensuales, sin interés.

DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad legal o desaparición con presunción de fallecimiento de cualquiera de los socios, no será causal de disolución de la sociedad, el socio supérstite podrá optar continuar con el giro de los negocios con los derecho-habientes o el representante legal del causante, los que deberán unificar su representación ante la sociedad. Para el supuesto caso que los herederos del causante no ingresen a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponde, en la forma y plazo previsto en la Cláusula Décima del presente contrato. El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un balance general que, a tal fin, se confeccionará, más las reservas legales que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. Si existieran saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes, se debitarán o sumarán al haber según corresponda.-

DECIMA SEGUNDA: Las cuotas de capital de cada socio sólo podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad con el consentimiento de los restantes y en la forma y condiciones que determina el Artículo 152 de la Ley 19.550; teniendo opción, los demás socios, a adquirirlas en igualdad de condiciones ofrecidas a terceros con carácter de preferencia.-

DECIMA TERCERA: Las causales de disolución serán las previstas por la Ley 19.550/72.-

DECIMA CUARTA: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios o por una tercera persona, designada de común acuerdo por los socios, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes. Realizado el activo social y extinguido el pasivo social, el remanente, si lo hubiera, será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas sociales, conforme lo determinado por la Sección XII de la Ley 19.550/72.-

DECIMA QUINTA: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes judiciales sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato o con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución, total o parcial, por cualquier causa que fuera, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte que designarán un tercero en caso de discordia. El laudo de los árbitros o del tercero, en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de cosa juzgada. Salvo para cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. Bajo las cláusulas que anteceden y de plena conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil Dieciocho.-

MARIO LUIS SEILER - C.P.N.
N° 618 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 2.100 - \$ 2.000.-

ACUCSE
ASOCIACION CIVIL
UNIVERSIDAD CATOLICA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Asamblea General Ordinaria Año 2019
De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se Convoca a Asamblea General Ordinaria Año 2019 de la Asociación Civil Universidad Católica de Santiago del

Estero, para el día SABADO 30 DE MARZO DE 2019 A LAS 10 HS, en la Biblioteca de la Universidad Católica de Santiago del Estero, ubicada en Campus Universitario de Avda. Alsina y Vélaz Sarsfield de la Ciudad de Santiago del Estero. En la oportunidad, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a.- Elección de autoridades de Asamblea: Presidente y Secretario.
 - b.- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
 - c.- Elección de dos Socios para rubricar el Acta de Asamblea.
 - d.- Elección de los miembros para integrar la Comisión Ejecutiva, con mandato por tres (3) años.
 - e.- Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar el Consejo de Administración y Finanzas, con mandato por tres (3) años.
 - f.- Elección de siete (7) representantes de la Acuse ante el Consejo Superior de la Ucse, con mandato por un año.
 - g.- Memoria correspondiente al ejercicio 2018.
 - h.- Balance y ejecución presupuestaria correspondientes al ejercicio 2018. Informe del Consejo de Administración y Finanzas.
 - i.- Presupuesto Período 2019. Informe del Consejo de Administración y Finanzas.
- "Art. 10 del Estatuto Social ACUCSE: Las Asambleas se constituirán con la mayoría simple de los socios fundadores y activos y serán convocadas en la forma, tiempo y modo que la ley establezca. Transcurrido el lapso de una hora desde la fijada en la convocatoria de la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presente."
- Santiago del Estero, marzo de 2019.
Cr. LUIS ALBERTO REZOLA
- Presidente
N° 633 - e. 18 marzo - v. 19 marzo - p. 260 - \$ 300.-

ASOCIACION CIVIL LUZ DE
ESPERANZA B° SIGLO XX
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General a celebrarse el día 03/04/2019 a las 18 hs. Con 30 minutos de tolerancia,

en Mza 54 Lote 5 B° Siglo XX.

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2017-2018.
2. Elección de autoridades.
3. Designación de 2 asociados para refrendar el acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables .Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 21 hs. del día 28/03/2019.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 20 a las 18 hs. en Sede Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 24 a las 21 hs. las que serán resueltas por la C.D hasta el día 20 a las 21 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 20 a las 21 hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 22 a las 21 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 23 a las 21 hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un Titular y un Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20 hs.

MARCELA UÑATES de CACERES - Presidente

N° 632 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 195 - \$ 225.-

"PRODENERG S.A."

RENOVACION DE DIRECTORIO

1) ACCIONISTAS: INFANTE MARIA DE LOS ANGELES, Argentina, D.N.I. N° 26.955.393, nacido el 09/12/1978, Comerciante, domiciliado en calle María Magdalena Sección 9 Manzana 60 Barrio San Germain de la Ciudad de Santiago del Estero; ROMERO LUCAS GERMAN, Argentino, D.N.I.

N°24.431.612, nacido el 06/11/1988, Comerciante, domiciliado en Mza 18 Lote 10 Barrio Campo Contreras de la Ciudad de Santiago del Estero.-

2) LUGAR Y FECHA DEL ACTA: Ciudad de Santiago del Estero, a los 15 Días del Mes de Agosto de 2018 en Sede Social sita en calle Fray Wenceslao N°4944 Barrio Ejército Argentino.-

3) DISTRIBUCION DE CARGOS DEL DIRECTORIO: PRESIDENTE: Infante María de los Angeles y VICEPRESIDENTE, Romero Lucas Germán.

CESAR IGNACIO TOSCANO - C.P.N. N° 629 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 110 - \$ 120.-

BIBLIOTECA POPULAR

ELEMENTAL

MARIANO MORENO

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2019, a las 17 hs (con una hora de tolerancia) en el salón de la Biblioteca, en Belgrano y San Francisco Solano en la Localidad de Villa Río Hondo

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 2) Puesta a consideración de la memoria y balance anual del año 2018.
- 3) Elección de autoridades.

Cronograma Electoral

Cuota Social

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener la cuota abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en Sede Social hasta las 18 hs del día 20 de Marzo de 2019.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibidos desde los días 18 y 19 de Marzo a partir de las 8 hs hasta las 11 hs, en el salón de la Biblioteca.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentados ante la C.D para su oficialización hasta el día 21 de Marzo a las 19 hs en el salón de la Biblioteca Popular Elemental Mariano Moreno.

La comisión directiva notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 23 de Marzo a las 18

hs.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20 hs

NELVIA LIDIA MOLINA - Presidente
JUANA ROSA BARRIENTOS - Secretaria

N° 608 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - Sin Cargo.-

CENTRO VECINAL DE FOMENTO DEL SECTOR "C"

Villa Balnearia - Termas de Río

Hondo - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Anual

Ordinaria

El Centro Vecinal de Fomento del Sector "C" de Villa Balnearia, de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Personería Jurídica Provincial Decreto Serie "A" N° 0420/02. Convoca ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA. El Sábado 30 de Marzo de 2019, a las 18:00 horas, con media hora de tolerancia, en el Centro Comunitario de calles Gabriela Mistral y Las Rosas.-

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Contable finalizado el 31-12-2018.-
2. Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-
3. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.-
MARIA ROSA JUAREZ - Presidente
JUAN MARCELO SOSA - Secretario
N° 600 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 90 - \$ 120.

ASOCIACION CIVIL DE

FOMENTO COMUNAL

SANTOS LUGARES CRECE

Taco Pozo - Dpto. Alberdi - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

CRONOGRAMA ELECTORAL

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo, a las 19 horas, con 1 hora de tolerancia, en su Sede Social ubicada en la Localidad de Taco Pozo del Departamento ALBERDI, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)- Consideración de Memoria y Balance Ejercicio año 2018.

2)- Elección de Autoridades.

3)- Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs. Del día 30.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 19 a las 19 hs. en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20 a las 19 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 21 a las 19 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 22 a las 19 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 23 a las 19 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 24 a las 19 hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento poder para emitir su voto.

El Comicio cerrará a las 23,30 horas.-

N° 614 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 180 - \$ 225.-

**CLUB ATLETICO
INDEPENDIENTE**

Vilelas - Dpto. J. F. Ibarra - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Independiente, Personería Jurídica número 116. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse

el día 31 de Marzo de 2.019, a las 09 hs, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1: Lectura y consideración de los estados contables, memoria e informe de comisión revisora de cuentas por los ejercicios 2.017 y 2.018.

Punto 2: Elección de comisión directiva.
Punto 3: Designación de dos socios para refrendar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs día 19 de Marzo de 2.019.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 19 de Marzo a las 09 hs. En el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 21 de Marzo a las 20 hs, Las mismas serán resueltas por la comisión directiva hasta el día 22 de Marzo a las 20 hs.

Los Candidatos

Las Listas de candidatos a cubrir las vacantes deberán ser presentadas a la C.D para su oficialización hasta el día 23 de Marzo a las 13 hs. La comisión notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 24 de Marzo a las 13 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 25 de Marzo a las 20 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un Titular y un Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En los casos de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 10:30 hs.

ROSA M. VILLARREAL - Presidente
N° 613 - e. 18 marzo - v. 19 marzo - p. 180- \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL DE PADRES
DE NIÑOS Y JOVENES
DISCAPACITADOS**

Selva - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La COMISION NORMALIZADORA de la ASOCIACION CIVIL DE PADRES DE NIÑOS Y JOVENES DISCAPACITADOS.

Convoca a todos los Asociados a la A S A M B L E A G E N E R A L EXTRAORDINARIA que se realizará en el salón del Centro de Jubilados y Pensionados de la Localidad de Selva sito en Rivadavia esquina Italia de dicha Ciudad, el día 1° de Abril del corriente año, a las 20:00 hs. con una (1) hora de tolerancia, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables vencidos ejercicios año 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

4) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Selva, 14 de Marzo de 2019.

Por Comisión Normalizadora

NANCY MABEL WINDEY

CRISTINA CELIA PAIOLA

SEBASTIAN A. FABBIANI

N° 610 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 120 - \$ 120.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL "EL GATO
NEGRO"**

**La Invernada - Dpto. Figueroa -
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 2019 a las 17 Hs. Con media hora de tolerancia en la Sede de la Asociación para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos socios para firmar el acta.

2- Lectura y consideración de estados contables ejercicio 2018.
MARCELA FABIANA VILLALBA -
Presidente.-
N° 619 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p.
50 - \$ 75,00.-

C.P.C.E.S.E.

**Consejo Profesional Ciencias
Económicas Santiago del Estero**

Resolución: N° 03/19

**Santiago del Estero, 20 de Febrero de
2019.**

VISTO:

La plena vigencia de la Ley N° 5.606/87 de creación del Consejo Profesional y de Ejercicio de las profesiones en Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 114° de la mencionada Ley establece que el acto eleccionario se realizará cada dos (2) años, en el día del mes de Mayo que determina la H. Comisión Directiva;

Que el Art. 86° de la misma dispone que la H. Comisión Directiva estará constituida por diez (10) Miembros inscriptos en las respectivas matrículas a saber: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Protesorero, Cuatro (4) Vocales Titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes;

Que el Art. 100° de la misma establece que el Tribunal de Etica y Disciplina se integrará con Un (1) Presidente, Un (1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° Titulares y Dos (2) Vocales Suplentes;

Que el Art. 108° establece que la Comisión Fiscalizadora estará integrada por Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes;

Que el Art. 116° de la Ley establece que el comicio estará a cargo de una Junta Electoral, designada por la H. Comisión Directiva y compuesta por Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes;

Que el Art. 115° de la Ley dispone que en la convocatoria se formulará el calendario electoral correspondiente, fijando con toda precisión los plazos y respectivos días y hora de vencimiento; Por ello

EL CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONOMICAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESUELVE

Art 1° - CONVOCAR a todos los

matriculados inscriptos en las respectivas matrículas de este Consejo Profesional, al acto eleccionario a realizarse el día 12 de Mayo de 2019 en el horario de 08,00 a 18:00 horas en la Sede de la Institución, sito en calle Buenos Aires 734 - Santiago del Estero, para elegir:

d) COMISION DIRECTIVA: compuesta de: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Protesorero, Cuatro (4) Vocales Titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes.

e) TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA: compuesta de Un (1) Presidente, Un (1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° Titulares y Un (1) Vocal 1° y Un (1) Vocal 2° Suplentes.

f) COMISION FISCALIZADORA: compuesta de: Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes. Art. 2° - Constituir la Junta Electoral, la que estará integrada por: Miembros Titulares: Cres: DIAZ YOCCA, Pedro Livio - Mat. Prof. N° 857, MONTES, Roberto Enrique -Mat. Prof. N° 790 y SIRAGUSA, Juan José - Mat. Prof. N°1442. Miembros Suplentes: Cres.: SUIAD, Mirta del Valle - Mat. Prof. N°350, ARIAS MOLLICA, Ariel Alejandro - Mat. Prof. N° 1264 y AFUR, María Celia - Mat. Prof. N° 847.

Art. 3° - Establecer el siguiente calendario electoral:

Exhibición del Padrón Provisorio: Desde el 27 de Marzo de 2019 a las 08:00 horas.

Observaciones al Padrón: Hasta el 11 de Abril de 2019 a las 21:00 horas.

Plazo para regularizar el Derecho de Ejercicio Profesional: Hasta el 11 de Abril de 2019 las 21:00 horas.

Solicitud de reconocimiento de agrupaciones: hasta el 11 de Abril de 2019 a las 21:00 horas.

Exhibición del Padrón Definitivo: Desde el 18 de Abril de 2019 a las 08:00 horas. Presentación de listas: Hasta el 25 de Abril de 2019 a las 21:00 horas.

Oficialización de listas: Hasta el 30 de Abril de 2019 a las 21:00 horas.

Art. 4°- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, Diarios El Liberal y Nuevo Diario, comunicar a los matriculados y archivar.

Cra. PATRICIA IVONE ORELLANA - Presidente.

Cr. FELIPE JESUS LO BRUNO - Secretario.

N° 622 -e.18-v.22marzo-p.622 - \$1.600.-

**COMISION DEL CEMENTERIO
DE LA AGUADA**

Río Hondo - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Anual

Ordinaria

La Comisión del Cementerio de La Aguada, departamento Río Hondo, Personería Jurídica Provincial Decreto Serie "A" N° 1.264/98. Convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, del día Viernes 29 de Marzo de 2019, a las 17:00 horas, con media hora de tolerancia, en la Capilla del cementerio.-
ORDEN DEL DIA

1. Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Contable finalizado el 31-12-2018.-

2. Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.-
JUAN CARLOS AVILA - Presidente.

TORIBIO MARCELO SOSA - Secretario.

N° 601 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 69 - \$ 90.-

ASOCIACION PEQUEÑOS

PRODUCTORES VILLA

MERCEDES

Loc. Villa Hipólita - Dpto. Robles -

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea

La Asociación Pequeños Productores Villa Mercedes. Convoca a Asamblea a realizarse el 30/03/2019 a las 18 hs, con media hora de tolerancia, en la Sede Social, Sito en el Paraje Villa Mercedes de la Localidad de Villa Hipólita, Dpto. Robles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios para firmar el Acta.

- Lectura y consideración de Memoria y Estados Contables (Ejercicio Año 2018). Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2019.-

AXEL OROZCO - Presidente.-

SILBERIO A. GIMENEZ - Secretario.-

N° 617 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 50 - \$ 75.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL "
NARANJITO"**

**Loc. Naranjito - Dpto. Alberdi -
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

CONVOCASE A LOS ASOCIADOS A
A S A M B L E A G R A L
EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE
EL DIA 23-03-19 A LAS NUEVE
HORAS CON MEDIA HORA DE
TOLERANCIA EN LA SEDE SOCIAL
SITO EN LA LOCALIDAD DE
NARANJITO DPTO ALBERDI SGO
DEL ESTERO PARA TRATAR EL
SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. DESIGNACION DE DOS SOCIOS
PARA FIRMAR EL ACTA.
2. INFORME DE LO ACTUADO POR
LA COMISION NORMALIZADORA.
3. LECTURA Y CONSIDERACION DE
ESTADOS CONTABLES VENCIDOS
(EJERCICIOS AÑOS 2016 Y 2017)
4. ELECCION DE COMISION
DIRECTIVA Y COMISION
REVISORA DE CUENTAS DE
CARACTER TITULAR.

Comisión Normalizadora

ROGER O. PEREYRA.-

MYRIAM GARCIA.-

DINO MIRANDA.-

N° 621 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p.
70 - \$ 90.-

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL "LA ESPERANZA"**

**Los Cardozo - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General**

Ordinaria

LA ASOCIACION FOMENTO
COMUNAL LA ESPERANZA DE LOS
CARDOZO. Convoca a todos sus
Asociados a la ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA, para el día 23 de Marzo
de 2019, a las 17,00 hs. (con una hora de
tolerancia), en la Sede de la Institución
sito en Los Cardozo, Departamento
Capital, Provincia de Santiago del
Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para

refrendar el Acta de Asamblea,
conjuntamente con Presidente y
Secretaria.

2) Lectura y consideración de la
Memoria, Estado de Situación
Patrimonial, Estado de Recursos y
Gastos, Anexos, Inventarios, Dictamen
de la Comisión Revisora de Cuentas, del
Ejercicio Económico N° 13, finalizado el
31/12/2018.

HUGO E. CACERES - Presidente.-

MARIA F. PEREYRA - Secretaria.-

JULIA D. C. de ALMEYDA - Tesorero.-
N° 625 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p.
130 - \$ 150.-

EXPRESO LO BRUNO S.A

Acta de Asamblea Ordinaria de

Accionistas

En la Ciudad de Santiago del Estero, a
los tres días del mes de Octubre del año
2018, siendo las 10:00 hs se reúnen en
Asamblea General Ordinaria de
accionistas de "EXPRESO LO BRUNO
S.A." que representan el 100% del
capital social cuyos datos se encuentran
transcriptos en el Libro Registro de
Asistencia de Asambleas y Depósitos de
Acciones. Conforme se hace constar en
el mismo que por las acciones del Señor
Salvador Lo Bruno, el representante
Señor Ricardo lo Bruno en su calidad de
Administrador General Provisorio
resuelto en expediente N° 631850 por el
señor Juez del Juzgado Civil y Comercial
de 1° Nominación Dr. Andrés H.
Muratore con fecha 13 de Julio de 2018
de la Sucesión del Sr. Salvador lo Bruno.
A las 10:30 hs hace uso de la palabra el
Presidente del Directorio FEDERICO
JAVIER, LO BRUNO y expresa que
habiéndose cumplido con todos los
requisitos legales y estatutarios se esta en
condiciones de dar inicio a la Asamblea.
No hay Objeciones a la constitución
debido a que se hizo uso de la opción del
Art. 237 de la Ley 19550 en virtud del
cual las decisiones deberán adoptarse por
unanimidad para que las mismas resulten
validas.

A continuación el presidente pone a
consideración de los asambleístas el
PRIMER PUNTO del orden del día que

textualmente dice. "PUNTO PRIMERO
designación de dos accionistas para
redactar y firmar el Acta de asamblea" El
accionista Lo Bruno Federico, propone
como tales a los señores Lo Bruno Felipe
y Lo Bruno Federico, el primero en su
carácter de accionista de TRANSPORTE
LO BRUNO HNOS S.A. La moción es
aprobada por unanimidad.

Luego el presidente pone a consideración
de los presentes el PUNTO SEGUNDO
del orden del día que en forma textual
dice: "PUNTO SEGUNDO: Designación
del NUEVO DIRECTORIO." Toma la
palabra el presidente FEDERICO
JAVIER, LO BRUNO y manifiesta que
atento a que esta por expirar el plazo
legal para el cual fue designado el
Directorio, propone que debido a la
buena gestión llevada a cabo por el
actual directorio se renueven los
mandatos por un periodo de tres (3) años.
luego de un breve debate, por
unanimidad los señores accionistas
eligen el nuevo directorio que queda
conformado de la siguiente manera:
PRESIDENTE, LO BRUNO
FEDERICO JAVIER, DNI 27.717.977,
CUIT 20-27717977-7, Argentino, nacido
el 02/12/1979, de estado civil casado, de
profesión Empresario, con domicilio en
Avenida Belgrano (s) N° 1615,
VICEPRESIDENTE, LO BRUNO
FELIPE JESUS, DNI 26.443.072, CUIT
20-26443072-6, Argentino, nacido el
05/02/1978, de estado civil casado, de
profesión Contador Público Nacional,
con domicilio en Avenida Belgrano (s)
N° 1615, DIRECTOR SUPLENTE,
FEIJOO CELINA MARIA, DNI
27.390.449, CUIT 27-27390449-8,
Argentina, nacida el 29/05/1979, de
estado civil casada, de profesión LIC. EN
COMUNICACION SOCIAL, con
domicilio en calle Dorrego N° 169. B°
Belgrano. Asimismo se decide por
unanimidad que los directores depositan
en este mismo acto la suma de Pesos diez
mil C/00/100 (\$10.000) en la caja social
en garantía del cumplimiento de sus
funciones.

Finalmente y ante la declaración unánime
de la aceptación de los cargos para los

que fueron designados y en prueba de conformidad, firmarán el acta de la presente asamblea, estableciendo a todos los efectos pertinentes sus respectivos domicilios en los indicados precedentemente. También por unanimidad se faculta a los señores FEDERICO JAVIER, LO BRUNO y FELIPE JESUS, LO BRUNO, para que en forma indistinta, realicen todos los tramites y gestiones necesarias a los efectos de inscribir el nuevo directorio en los organismos pertinentes, facultándose asimismo a firmar todo tipo de documentos a esos fines, incluyendo protocolizaciones.

A las 12:30 hs se da por finalizada la asamblea.

RITA VIVIANA SIFTAR - C.P.N
N° 627 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 600 - \$ 800.-

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL "MEDELLIN"**

**Dpto. Atamisqui - Santiago del
Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "MEDELLIN", con Sede en calle Pública s/n° de la Localidad de MEDELLIN, departamento Atamisqui. Convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Martes 2 de Abril de 2019 a las 20:00, en la Sede Social, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. CONSIDERACION DE MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018.

2. DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

WILIAMS F. GODOY - Presidente.-
N° 603 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 69 - \$ 90.-

**ASOCIACION DE TAEKWON-DO
MATSOGUI
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación de Taekwon-do Matsogui. Convoca a sus Asociados Asamblea General Ordinaria la que celebrará el día 20/03/2019 a las 19 hs con media hora de tolerancia en Sede Social Sito en Av. Belgrano Norte N° 2130 Barrio Huaico Hondo para tratar los siguientes temas:
ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de cronograma electoral.
- 2) Elección de autoridades titulares.
- 3) Balance de periodo 2018.
- 4) Designación de (2) socios para firmar el acta.

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2019.-

BENJAMIN NUÑEZ - Presidente.
GRACIELA CHAVEZ - Secretaria.
N° 612 - e. 18 marzo - v. 18 marzo - p. 80 - \$ 90.-

**SOCIEDAD DE FOLCLORISTAS
SANTIAGUEÑOS Y BIBLIOTECA
POPULAR "PABLO
TRULLENQUE"**

**Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Sociedad de Folcloristas Santiagueños y Biblioteca Popular Pablo Trullenque. Convoca a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el 31 de Marzo a horas 10,30 (1/2 hora de tolerancia) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2- Lectura y Aprobación de la Memoria año 2018.
- 3- Lectura del Revisor de Cuentas.
- 4- Lectura y Aprobación del Balance Ejercicio 2018.
- 5- Nomina de asociados en condiciones de participar.
- 6- Designación de (2 dos) socios para firmar el acta.

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2019.-

FRANCISCO OMAR MARTINEZ - Presidente.-

MARIA INES DE GOROSTIZA -
Secretaria.-
N° 626 - e. 18 marzo - v. 19 marzo - Sin cargo.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA**

LICITACION PÚBLICA N° 35/2019

OBJETO: Obra "
**CONSTRUCCION DE PATIO
CUBIERTO , AULA , INGRESO Y
SOBRETECHO DE LA ESCUELA
N°648 -CANAL MELERO-
UBICACIÓN : CANAL MELERO
DPTO TABOADA "**

**AUTORIZADA POR: Decreto N°
2555 de fecha 14/9/2018.-**

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$3.194.910,81 (Pesos TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y UN CENTAVOS).
FECHA DE APERTURA: 3 de abril de 2019 - Horas 9:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.200,00 (Pesos: tres mil doscientos con 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Dir. Gral. de Arq.

e.18 - v.20 de Marzo